Asunción, 14 de setiembre de 2022

NOTA DOC- ADJ N° 0607/2022

REFERENCIA: SIMESE Nº 99673/2020 – LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 65/2020 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL- ID Nº 384.262.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 65/2020 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL- ID N° 384.262.-** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la **NOTA DNC N° 5781/2022**, conforme al siguiente detalle:

PUNTO 1- Se solicita a la contratante ampliar el interés público comprometido.

ESPUESTA: En cuanto a este punto se remite el MEMORANDUN DADJ-DOC N° 0548/2022, a la Asesoría Jurídica y Técnica -DOC dando traslado a dicho reparo a lo que el mismo deriva con Memorando ASJT-DOC N° 730/2022 a la dependencia administradora del contrato el cual da respuesta en la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4126/2022, y responden en el Memorando ASJT-DOC N° 763/2022 y el DICTAMEN DOC N° 718/2022 (las documentaciones mencionada en el párrafo de respuesta son adjuntadas a la presente nota de comunicación).-

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
DOC - DGAF
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Lorena Aquino, Jefa
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mbareyondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 763/2022

A	:	C. P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 384.262.
ASUNTO	:	COMUNICACIÓN DE AMPLIACION DEL DICTAMEN DOC N° 848/2021.
DE	:	ABG. ARTURO AGUILERA, Dictaminante Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	12 – SEPTIEMBRE – 2022

99.673/2020

Me dirijo respetuosamente a usted y, por su intermedio, al Departamento de Adjudicaciones, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 384.262, la cual ha sido observada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNCP N° 5781/2022, de fecha 17 de junio de 2022.

En tal contexto, se informa que ha sido emitido el Dictamen DOC N° 778/2022 del 12 de septiembre de 2022, donde se amplía el Dictamen DOC N° 848/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, la cual autoriza la Adenda de modificación del Contrato Abierto N° 178/2021, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 937

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C.

PROVIDENCIA

AL: Departamento de Adjudicaciones: para el trámite correspondiente.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
12/09

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretario de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 12 SET. 2022 HORA: 15:47
N° 99673/20 FIRMA:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 384.262.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN N° 848/2021.
EXPED.:	99.673/2020.

DICTAMEN DOC N° 718/2022

Asunción, 12 de septiembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

   a) Contrato Abierto N° 178/2021, suscrito con la empresa Distribuidora La Policlínica S.A.

   b) Dictamen DOC N° 848/2021 del 27 de octubre de 2021.

   c) Resolución SG N° 1206/2021 del 30 de diciembre de 2021.

   d) Nota DNCP N° 5781/2022 del 17 de junio de 2022.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

   b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".

   c) Resolución S.G. N° 070 del 14 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Arturo Aguilera Aguado
Mat. 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 384.262.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN N° 848/2021.
EXPED.:	99.673/2020.

DICTAMEN DOC N° 718/2022

El caso sometido a verificación resulta del reparo formulado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNC N° 5781/2022, de fecha 17 de junio de 2022, ante la solicitud de difusión del presente proceso de adenda de modificación de la Cláusula Séptima del Contrato Abierto N° 178/2021, derivado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 384.262.

El reparo indicado expresa en su Punto 1 que "Se solicita a la Contratante ampliar el interés público comprometido".

En ese sentido, podemos señalar que por medio del Dictamen DOC N° 848/2021 del 27 de octubre de 2021, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió sobre la documentación sometida a su consideración, vinculada a la modificación de la Cláusula Séptima del Contrato Abierto N° 178/2021.

De esta forma, en el citado dictamen fueron señalados los orígenes del trámite para dicha modificación de la Cláusula Séptima del mencionado contrato y el llenado de los requisitos formales para la pertinencia de la modificación del mismo, emitiéndose en consecuencia la Resolución SG N° 1206/2021 del 30 de diciembre de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 178/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 384.262", consignándose asimismo las justificaciones requeridas en el Art. 57° de la Resolución N° 5696/2019.

En tal contexto, debe referirse en primer término que el empleo del mecanismo autorizado por el Art. 55, inciso b) de la Ley N° 2051/2003, en el presente caso, resultó de la imposibilidad de recurrir a la ampliación de monto por vía del Art. 63 de la misma ley, en atención a que el Contrato Abierto N° 178/2021 fue suscrito el 25 de mayo de 2021, por lo cual, superado el plazo de doce (12) meses desde su suscripción, la vía ordinaria de modificación contractual acordada resulta inviable.

Por otra parte y en atención a la Nota de Reparo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acerca de la falta de justificación por parte de la convocante para dicha modificación, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 384.262.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN N° 848/2021.
EXPED.:	99.673/2020.

DICTAMEN DOC N° 718/2022

Salud por medio de la Nota DGGIES/DG N° 4126/2022, de fecha 08 de septiembre del corriente remite contestación al reparo de la DNCP y menciona lo siguiente:

"Al respecto, informamos que el interés público comprometido es la salud pública de la población nacional, y la solución deseada con la modificación solicitada es la de proveer a los pacientes oncológicos en tiempo y en forma la medicación requerida o indicada por los oncólogos, de manera a dar continuidad a sus tratamientos; la inserción de la cláusula de vencimiento se realiza considerando que la fecha de vencimiento de los medicamentos forma parte de la vida útil del producto, por lo que resulta necesaria y oportuna la petición de requerir y determinar un plazo especifico antes de su vencimiento para la recepción de los mismos en los parques sanitarios, desde donde posteriormente son distribuidos a las farmacias de los Centros Oncológicos a nivel nacional y desde ahí dispensar a los pacientes según las indicaciones médicas, un factor no menos importante y a ser considerado es que la demanda de los mismos no es lineal, pues son dispensados según los criterios médicos de aumento o disminución de dosis para cada paciente, según su cuadro clínico de acuerdo al avance o retroceso del cáncer.

La distribución de los medicamentos se realiza en los centros oncológicos, para el consumo de los pacientes teniendo en cuenta las prescripciones médicas, las cuales en ocasiones son solicitadas para un periodo de un mes, en otros casos para periodos de tres meses e incluso para periodos de 6 meses según el tratamiento requerido, con la adenda planteada se resguarda la salud pública de los pacientes y se les garantiza la recepción de medicamentos con vencimientos adecuados y así evitar que los mismos eventualmente puedan vencer en su poder durante el tratamiento, privando así a los mismos de recibir y continuar el tratamiento con la medicación adecuada". (sic)

De acuerdo a las consideraciones previas, resulta pertinente tener por ampliados los términos del Dictamen DOC N° 848/2021 del 27 de octubre de 2021 y se recomienda, en consecuencia, la emisión del acto administrativo y la posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de solicitar el trámite correspondiente al proceso

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 384.262.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN N° 848/2021.
EXPED.:	99.673/2020.

DICTAMEN DOC N° 718/2022

ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4) CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la presente ampliación del Dictamen DOC N° 848/2021 del 27 de octubre de 2021 y la ampliación de los términos de la Resolución DGAF N° 976/2021, emitido en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 384.262 y se recomienda su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con el reparo formulado por dicha instancia, una vez formalizado el acto administrativo de rigor.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Arrúllera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.967

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 08 de Septiembre de 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4126 /2022
SIMESE Nº 99673/2020

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorándum ASJT – DOC Nº 730/2022, donde remite reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante nota de reparo DNCP Nº 5781/2022, en relación a la solicitud de modificación contractual (inclusión) en la Cláusula 7ma del **Contrato Abierto Nº 490/2020** suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** en el marco de la **LPN Nº 65/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" – PLURIANUAL - ID Nº 384.262.**

Al respecto, informamos que el interés público comprometido es la salud pública de la población nacional, y la solución deseada con la modificación solicitada es la de proveer a los pacientes oncológicos en tiempo y en forma la medicación requerida o indicada por los oncólogos, de manera a dar continuidad a sus tratamientos; la inserción de la cláusula de vencimiento se realiza considerando que la fecha de vencimiento de los medicamentos forma parte de la vida útil del producto, por lo que resulta necesaria y oportuna la petición de requerir y determinar un plazo especifico antes de su vencimiento para la recepción de los mismos en los parques sanitarios, desde donde posteriormente son distribuidos a las farmacias de los Centros Oncológicos a nivel nacional y desde ahí dispensar a los pacientes según las indicaciones médicas, un factor no menos importante y a ser considerado es que la demanda de los mismos no es lineal, pues son dispensados según los criterios médicos de aumento o disminución de dosis para cada paciente, según su cuadro clínico de acuerdo al avance o retroceso del cáncer.

La distribución de los medicamentos se realiza en los centros oncológicos, para el consumo de los pacientes teniendo en cuenta las prescripciones médicas, las cuales en ocasiones son solicitadas para un periodo de un mes, en otros casos para periodos de tres meses e incluso para periodos de 6 meses según el tratamiento requerido, con la adenda planteada se resguarda la salud pública de los pacientes y se les garantiza la recepción de medicamentos con vencimientos adecuados y así evitar que los mismos eventualmente puedan vencer en su poder durante el tratamiento, privando así a los mismos de recibir y continuar el tratamiento con la medicación adecuada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

RECIBIDO
08 -09- 2022
99673
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CyG/EL/ac

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 730/2022

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF
PROCESO	:	LPN N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" – PLURIANUAL - ID N° 384.262 – DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
ASUNTO	:	SOLICITUD DE DESCARGO CON RELACION A OBSERVACIÓN DE LA DNCP.
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC Abg. ARTURO AGUILERA, Abogado Dictaminante Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	31 – AGOSTO – 2022

Exp. 99.673/2020

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en atención a la Nota DGGIES/DG N° 2483/2021 del 09 de julio de 2021, por la cual es solicitada la gestión de una Adenda de modificación de la Cláusula Séptima del Contrato Abierto N° 178/2021 suscrito con la Empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en el marco de la LPN N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" – PLURIANUAL - ID N° 384.262.

Al respecto, una vez gestionada la adenda y remitida la misma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su verificación y difusión correspondiente, la citada instancia formuló reparo a la modificación contractual, conforme a la Nota de Reparo DNCP N° 5781/2022, del 17 de junio de 2022, en la cual, se requiere a la Convocante una ampliación de la explicación técnica donde se expresa las justificaciones tomadas para la utilización de lo establecido en el Articulo 55inciso b) y los requisitos mencionado en el Artículo 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

De conformidad a las referencias previas, se remite copia de la Nota de reparo expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud semita su descargo respecto al punto mencionado.

Sin otro particular, nos saludamos atentamente.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Fotocopia de la Nota de Reparo DNCP N° 5781/2022, del 17 de junio de 2022.

RECIBIDO 01-09-2022 DGAF 99673

PROVIDENCIAS

A: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	Vto. Bo.: Lic. Nancy González Arevalo, Coordinadora General, Dirección General de Administración y Finanzas, DGAF	RECIBIDO:
RECIBIDO 01 SEP 2022 D.G.G.I.E.S. 99673		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 99673/2090 2/9/22 8:40

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N.° 5781/2022

Asunción, 17 de junio de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384262
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN - MSPBS
Entidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita a la contratante ampliar el interés público comprometido.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: aalarcon

Busqueda rápida

DNCP Marco Legal Planificación Procesos Módulos Información Servicios Cambiar contraseña Salir

Mas usados: Busqueda de Ampli.. Búsqueda de Adjud... Busqueda de Prove... Búsqueda de Prove...

Gustavo Ramon Jara Gimenez [1773827-1451] - Convocante - Código SICP [451

Búsqueda de Ampliaciones y Reajustes

Tipo de código:	-	Organismo Financiador:	-
Nro. PAC de la Ampliación/Reajuste:		Artículo 55 inciso b):	
Id:	384262	Código Contratación:	
Descripción:		Estado:	-
Ruc:	80025906-8	Razón Social:	
Fecha de Solicitud desde:		Fecha de Solicitud hasta:	

Resultado de la Búsqueda

Se ha encontrado para ver los resultados de la búsqueda

Id	CC/RL/01	Tipo	Descripción	RUC	Razón Social	CC	Expediente	Estado	Estado Llamado	Fecha Ingreso	Monto	Acción
384262	LP-12008-21-199649	Otras Modificaciones	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN - MSPBS	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	No generado	307911	Retenido	Adjudicado	31/05/2022		
384262	LP-12008-21-199649	Ampliación de Plazo	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN - MSPBS	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	No generado	311223	Retenido	Adjudicado	13/07/2022		

92-81

2 registros encontrados.

DNCP E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

MEMORÁNDUM D. ADJ –D.O.C. N° 0548/2022

A: **ABG. ARTURO AGUILERA**. Dictaminarte.
Asesoría Jurídica y Técnica/DOC

PROCESO: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – LPN N° 65/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN – MSP Y BS – ID N° 384.262.**

ASUNTO: **REMITIR REPARO NOTA DNC N° 5.781/2022.**

DE: **ABG. LORENA AQUINO, Jefa**
Departamento de Adjudicaciones.

Abg. Lorena Aquino Maciel, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

FECHA: **25 de julio de 2022** **EXP N° 99.673/2020**

Con relación a la Contratación de referencia, se informa que este Dpto. ha comunicado dicho proceso a la DNCP, la cual fue objeto de reparo mediante la **Nota DNC N° 5.781/2020.**

Es por ello que se solicita **SUBSANAR LA OBSERVACION EN LA BREVEDAD POSIBLE** referente al **Punto 1,** a fin de dar respuesta a lo cuestionado por la DNCP.

SE ADJUNTAN EXPEDIENTE:

- Nota DNC N° 5781/2022.
- Copia del Expediente Completo

Atentamente.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F. - M.S.P.Y.B.S.
ASESORA SONIA RIVEROS RODRIGUEZ - DOC
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
25 AGO. 2022 11:30
N° 99.673/2020